



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20215831485931

Fecha: 02-08-2021



Página 1 de 3

Bogotá, D.C.

Código Dependencia: 583

Señor

ANONIMO

iperdomorojas39@gmail.com / rochi-0330@hotmail.com

Ciudad

Asunto: Queja Recicladores e Invasión de Espacio Público Chucua de la Vaca

Referencia: Radicado No. 20214602324172

Respetado Señor:

Con relación a la referencia del asunto, nos permitimos informar que hemos recibido su petición donde nos solicita “ *hola buenas tardes pongo esta petición por el problema de reciclaje en espacio público me acontece es que los señores recicladores el día de sacar la basura hacen de la calle que ni el camión de la basura puede pasar por que ellos tapan o obstruyen la vía con su reciclaje y sus zorras por ese mismo motivo an habido problemas con las personas que habitamos en esta calle a los señores del reciclaje no se les puede decir nada porque de inmediato se ponen agresivos y también se han puesto demandas a la policía del lugar porque cada vez que ellos quiere prenden fogatas en la calle y es un peligro inminente porque ellos prenden la fogata al lado de las zorras donde tiene cosas que con cualquier cosa se pueden prender un incendio por irresponsabilidad de ellos mismo y al mismo tiempo en esa misma cuadra hay una fábrica de accesorio para perros y por el motivo que es un olor y una pestilencia que los niños y señores de edad se enferman por los malos olores de esa fabrica por favor les pido que miren esto es un irrespeto para las personas que vivimos en esta cuadra que ya uno no tiene ni derecho a salir por la basura que ellos riegan al escoger lo del reciclaje y el mal olor de esa fabrica espero pronto su respuesta”.*

Al respecto le informamos que en el marco de las competencias de carácter policivo otorgadas mediante el Decreto Ley 1421 que le corresponde a la Alcaldía Local, se han realizado las visitas de IVC (inspección, vigilancia y control), practicadas por los profesionales del área de Gestión Policiva Jurídica, a las áreas de Ronda y ZMPA del ecosistema del Humedal de la vaca, con relación a la situación evidenciada del arrojo y acopio indiscriminado de Residuos al interior del Humedal y en sus alrededores, se han informado y realizado las acciones conducentes con el Consorcio de aseo Ciudad Limpia, para que en el marco de sus competencias se realicen las verificaciones pertinentes, se refuercen las jornadas de recolección de residuos y se incrementen las campañas de sensibilización frente a la disposición de los residuos por parte de los vecinos del sector, lo anterior con el fin de evitar la disposición inadecuada de residuos dentro y fuera del humedal. Estas jornadas de recolección y sensibilización han sido acompañadas por la Alcaldía Local de Kennedy, la SDA, SDS, UAESP SDSJC, Ciudad Limpia, la Administración del Humedal entre otras entidades, en donde se ha informado claramente la prohibición del arrojo clandestino de residuos en esta zona y el cumplimiento de los horarios establecidos para la recolección de los residuos por parte del consorcio Ciudad Limpia y evitar que se generen puntos críticos en el sectores aledaños del Humedal Chucua de la Vaca sector sur.

Igualmente desde la Mesas Territorial y de Seguridad del Humedal de la Vaca, que se conformaron para la atención de las problemáticas identificadas por esta Alcaldía y descritas en su comunicado, es importante precisar que a estas mesas asistimos varias de las entidades del Distrito entre ellas la Alcaldía Local y la Administración del Humedal por parte de la Secretaria Distrital de Ambiente, con la participación de actores de la comunidad, en donde se viene realizando un trabajo articulado en el abordaje de las problemáticas que se presentan en la zona, se han realizado operativos de IVC de establecimientos de Bodegas de Reciclaje y recuperación de materiales, las cuales han sido sujetas de imposición de medidas de sellamiento por parte de la

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No 69 C 17
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

GDI - GPD - F068
Versión: 05
Vigencia:
14 de mayo de 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Policía y la Alcaldía Local en los dos sectores del humedal, como le consta igualmente a la Administración del Humedal de la Vaca.

Es importante resaltar que las zonas aledañas a los dos sectores del Humedal y los barrios de sus inmediaciones son muy sensibles y frágiles a estas situaciones de arrojo clandestino de residuos, inseguridad, consumo y venta de estupefacientes, micro tráfico, atracos y hasta homicidios por la presencia de inmigrantes, carreteros, corotereros y habitantes de calle, por ser aledañas al complejo de Corabastos y el funcionamiento de bodegas de reciclaje a los alrededores del ecosistema del Humedal de la Vaca en los dos sectores, lo que hace que estas actividades de recuperación, limpieza y recolección sean constantes y a su vez muy difícil mantener en los sectores mencionados.

Frente a las Bodegas de Reciclaje que funcionan en inmediaciones del Humedal de la Vaca y sectores aledaños, se han realizado varios IVC, donde se verifican requisitos de funcionamiento de conformidad con la Ley 1801 de 20216 y se han impuesto los sellos de suspensión de actividades por incumplimiento esos operativos liderados por el área de gestión policiva-jurídica de la Alcaldía Local de Kennedy. Una vez impuesta la medida de sello por parte de la Policía y la Alcaldía Local, en el marco de sus competencias al control de factores de deterioro e impacto y contaminación ambiental, junto con la Secretaría Distrital de Ambiente quien deberá iniciar también un proceso sancionatorio en el marco de la Ley 1333 de 2009, por el desarrollo de esta actividad de Reciclaje que se desarrolla en el área de Humedal y que viene deteriorando y afectando este importante ecosistema de humedal. Lo anterior por cuanto el solo control policivo que ejercemos por competencia **no** es suficiente para erradicar la problemática que presenta la zona y se sugiere a la entidad competente la suspensión de actividades y/o el cierre definitivo por infracción ambiental en el marco de la ley 1333 de 2009.

Con relación al tema de invasión de Espacio Público, igualmente se han realizado los operativos de recuperación y restitución del Espacio Público liderados por al área de Gestión Policiva-Jurídica de la Alcaldía local en zonas aledañas al sector del humedal de la Vaca, pero como ya se mencionó anteriormente la complejidad del sector y la connotación de las actividades de vendedores ambulantes, carreteros, recicladores habitantes de calle, presencia de inmigrantes y comercio informal, hace que sea muy difícil mantener las recuperaciones que continuamente se han realizado con la intervención de varias entidades del orden Distrital.

Con relación al acopio y disposición indebida de residuos y escombros clandestinamente, se han realizado las jornadas de recolección con el Consorcio de Aseo Ciudad Limpia, a quien se le ha solicitado en varias oportunidades su intervención en los puntos reportados para reforzar las jornadas de recolección y los horarios establecidos para ello, igualmente se adelantaron talleres para la comunidad en el correcto manejo, separación y disposición de los residuos, respetando los horarios y frecuencias establecidas por el consorcio Ciudad Limpia en el sector.

Reiteramos que no solo el control Policivo y los IVC que se adelantan desde la Alcaldía Local, son suficientes para atender esta grave y diaria problemática que vive el sector de los barrios El Amparo, Villa Nelly, Villa de la Torre entre otros y las zonas contiguas al Humedal de la Vaca, por ello estamos trabajando en la articulación interinstitucional con las demás entidades competentes y obligadas a la conservación, preservación y defensa de los ecosistemas de humedal, como son la Secretaría Distrital de Ambiente SDA, la Defensoría del Espacio Público DADEP y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB, en el marco de sus competencias dadas por Decreto Distrital 190 de 2004, en el apoyo y acompañamiento decidido a lograr desestimular estas malas prácticas que se han evidenciado y que a diario se presentan en las zonas aledañas al Humedal de la Vaca, a pesar de las continuas acciones emprendidas desde esta Alcaldía Local.



Agradecemos poner en conocimiento estas circunstancias, pues ello nos brinda mayores elementos que nos permitan canalizar los recursos humanos con que cuenta esta Alcaldía para intervenir integralmente las problemáticas de la localidad, las cuales son abiertamente dinámicas y complejas, por lo que requieren el actuar mancomunado de las autoridades con el compromiso de la comunidad.

Quiero manifestarle igualmente que nuestra labor siempre está encaminada y acorde a la competencia legal dentro del marco contemplado en *el Plan Local de Desarrollo 2021 – 2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy”*

Agradezco su atención y lo invito a que de manera conjunta continuemos trabajando por **BOGOTÁ**.

Cordialmente,

YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNANDEZ
ALCALDESA LOCAL DE KENNEDY
cdi.kennedy@gobiernobogota.gov

Proyectó: Jesús Hernando Rojas / Equipo Ambiental Gestión Policiva y Jurídica ALK
Revisó: Erika Ávila Equipo Ambiental Área de Gestión Policiva y Jurídica ALK
Aprobó: Rosa María Martínez González / Área de Gestión Policiva y Jurídica ALK

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

PHYSICS 435

PROBLEM SET 10

DATE: _____

[Handwritten signature]

NAME: _____



SECRETARÍA DE
GOBIERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy

CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION
CDI

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), se procede a fijar la comunicación.

Constancia de fijación: hoy 13 SEP 2021, siendo las Siete de la mañana (7:00 a.m.), en un lugar visible de la sede del CDI de las Inspecciones de Policía y/o Alcaldía Local de Kennedy, por el término de cinco (5) días hábiles se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento.

Constancia de desfijación: hoy 17 SEP 2021, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.), se desfija la presente comunicación, fijada en un lugar visible al público, por el término de cinco (5) días hábiles.



Faint text at the top right, possibly a header or title.

Faint text in the upper middle section, possibly a subtitle or address.

Faint text in the middle section, possibly a date or reference number.

Large block of very faint text, likely the main body of the document.

Faint text in the lower middle section, possibly a signature or name.

Large block of very faint text, likely the main body of the document.

Faint text in the lower middle section, possibly a signature or name.

Large block of very faint text, likely the main body of the document.